



Sabalarga- Atlántico, 24 de noviembre de 2022.

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2021-00431-00

DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S. A

DEMANDADO: Emilio Rafael Medina Sarmiento

Señor juez, informo a usted que en el presente asunto, de la referencia, Seguido en contra de **Emilio Rafael Medina Sarmiento**, se allega escrito, por parte de la apoderada General del Banco Mundo Mujer S. A Dr Walter Hervey Pinzón Fuentes manifestando que otorgan poder amplio y suficiente a la **Dra Jessica Areiza Parra** para que actúe en representación del Banco Demandante y siga conociendo del proceso en el, estado en que se encuentre , Sírvase resolver, el Secretario .-Julio Alejandro Díaz Morelo

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO

Sabalarga- Atlántico, 24 de noviembre de 2022.

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que la apoderada General del Banco Mundo Mujer S. A Dr Walter Hervey Pinzón Fuentes manifestando que otorgan poder amplio y suficiente a la **Dra Jessica Areiza Parra** para que actúe en representación del Banco Demandante y siga conociendo del proceso en el, estado en que se encuentre de conformidad al artículo 77 de C. G. P a la , Con las facultades establecidas en la norma antes señalada y por ser procedente lo anterior, se ordena reconocerle personería al citado profesional del derecho. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE.

Primero. - Téngase a la Profesional del Derecho a la **Dra Jessica Areiza Parra** para que actúe en representación del Banco Demandante y siga conociendo del proceso en el, estado en que se encuentre , como apoderado judicial demandante del Banco Mundo Mujer S. A según Certificado De Existencia y Representación Legal para que la represente bajo las condiciones conferidos dentro del presente mandato.

Segundo. - Lo anterior dentro del proceso ejecutivo que le sigue el Banco Mundo Mujer S. A en contra de los señores **Emilio Rafael Medina Sarmiento**.

Tercero. - Por la secretaria del despacho corríjase los oficios dirigidos a la secretaria de Transito Distrital de Barranquilla

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 150 DE
FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabalarga - Atlantico

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e18d8ec2ca586b9cf19d8529415ffb576dfc9290b4704495321e0f5cf17627**

Documento generado en 24/11/2022 04:38:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>